



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 394-2

Por la cual se conforma el equipo investigador de incidentes y accidentes de trabajo de la Secretaría Distrital de Ambiente

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 7o. de la Resolución No. 1401 del 14 de mayo de 2007 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1401 del 14 de mayo de 2007 el Ministerio de la Protección Social reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo y en su artículo 4º. establece como la obligación de los aportantes al Sistema de Seguridad Social Integral: "1. *Conformar el equipo investigador de los incidentes y accidentes de trabajo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º. de la presente resolución. (...) 3. Adoptar una metodología y un formato para investigar los incidentes y los accidentes de trabajo, que contenga, como mínimo, los lineamientos establecidos en la presente resolución, siendo procedente adoptar los diseñados por la administradora de riesgos profesionales*".

Que el artículo 7º. de la citada resolución dispone "*El aportante debe conformar un equipo para la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo, integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del Comité Paritario de Salud Ocupacional o el Vigía Ocupacional y el encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional.*"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el equipo para la investigación de todos los incidentes y accidentes de trabajo que se presenten en la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

- El jefe inmediato del trabajador accidentado.
- El Director de Gestión Corporativa.
- Un (1) representante del Comité Paritario de Salud Ocupacional.
- El profesional encargado del desarrollo del programa de salud ocupacional.

9



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 3942

Por la cual se conforma el equipo investigador de incidentes y accidentes de trabajo de la Secretaría Distrital de Ambiente

PARÁGRAFO PRIMERO: En aquellos casos en que el Director de Gestión Corporativa deba participar en calidad de Jefe Inmediato del accidentado podrá ser sustituido por el Subsecretario General y de Control Disciplinario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La representación del Comité Paritario de Salud Ocupacional será designada para cada caso por el Presidente del Comité Paritario de Salud Ocupacional.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el Formato de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo establecido por la Administradora de Riesgos Profesionales a la cual se encuentra afiliada la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 OCT 2008


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga L. López M.
Revisó y Aprobó: Samir José Abisambra Vesga SA.